

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/008636 **TIPO CONTRATO:** Obras

TÍTULO EXPEDIENTE: FTJ-GF-LE-501/24 "Proyecto de creación y mejora de la infraestructura viaria, con objeto de puesta en valor de las energías renovables y la gestión del medio natural, TM de Villagatón y colindantes, Comarca de La Cepeda, prov. León"(Cofinanciado U.E.-FTJ)

OBJETO DEL CONTRATO: Proyecto de creación y mejora de la infraestructura viaria, con objeto de puesta en valor de las energías renovables y la gestión del medio natural, en el Término Municipal de Villagatón y colindantes, en la Comarca de La Cepeda, provincia de León.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Gestión Forestal

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El objetivo del presente expediente es dotar, a los montes de UP nº 65, 66, 67, 68, 69, 966 y 999 y terrenos forestales citados de la infraestructura viaria adecuada para una correcta gestión del medio natural, facilitando con ello, la restauración del medio natural, la puesta en producción de las masas arboladas, el desarrollo de las actividades ganaderas, la defensa contra los incendios forestales o la articulación de un tejido empresarial, con todas las posibilidades de creación de empleo de cada una de estas actividades.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/456A01/67000/3	0408	122.719,43 €	25.771,08 €	148.490,51 €
2025	G/456A01/67000/3	0408	124.205,68 €	26.083,19 €	150.288,87 €
2026	G/456A01/67000/3	0408	6.991,38 €	1.468,19 €	8.459,57 €
TOTAL					307.238,95 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: veinte meses

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS



REVISIÓN DE PRECIOS: Sí

FÓRMULA: Se aplicará la fórmula nº 711 del Anexo II del Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA: Por ser el plazo de ejecución superior a 12 meses, según Ley 11/2023 de 8 de mayo.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: NMBV9KR9J6QXL4YFIDTYE

Fecha Firma: 05/07/2024 17:07:58 Fecha copia: 05/07/2024 17:08:14

Firmado: en Valladolid por El Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal P.S. Orden de 11 de junio de 2023 del Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, El Director General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental JOSE MANUEL JIMENEZ BLAZQUEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=NMBV9KR9J6QXL4YFIDTYE> para visualizar el documento

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE APRUEBAN EL EXPEDIENTE, LOS PLIEGOS Y EL GASTO.

Por el Servicio de Gestión Forestal se ha puesto de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos a que hace referencia la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El art. 117 de la LCSP, establece la necesidad de aprobación del expediente por el Órgano de Contratación disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 30/2021, de 4 de noviembre, el órgano competente para la aprobación de este expediente es el Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal.

En su virtud DISPONGO:

1. Aprobar el Expediente de Contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
2. Aprobar el gasto por el importe y con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades descritas en el encabezamiento.
3. Acordar la apertura de la fase de adjudicación del contrato, que se efectúa mediante procedimiento Abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Que se publique el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

